

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho Penal. Parte Especial II

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Criminología (PGR-CRIMI)

GRUPO: 2526-M1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatorio

ECTS: 6,0

CURSO: 3º

SEMESTRE: 1º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA PÉREZ

EMAIL: jacastaneda@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Miércoles a las 17:00 horas

CV DOCENTE:

Comencé mi actividad docente impartiendo cursos de Prevención de Riesgos Laborales, tanto en la Cámara de Comercio de Burgos, como en distintas multinacionales en el año 2000.

Estos cursos tuvieron su continuidad como profesor de materias jurídicas y técnicas en el campo de la Prevención de Riesgos laborales, como del Derecho del Trabajo y del Derecho Penal, llegando a ser partícipe como docente del Master Oficial de Prevención de Riesgos Laborales en el

Colegio de graduados Sociales de Valladolid y de Burgos, entre los años 2002-2007, así como del Master de Auditoría de Prevención de

Riesgos Laborales en el Colegio de Psicólogos de Castilla y León.

Diversas Multinacionales, Smurfit kappa,, Campofrío, Grupo Pascual, Grupo Antolin, grupo Siro, entre otras, o instituciones como El Ayuntamiento de Burgos, La Camara de Comercio, el Ayuntamiento de Palencia, fueron testigos de mi actividad docente. En el año 2010, inicié mi actividad docente en la UEMC, labor que he desempeñado desde entonces, sin solución de continuidad, en el Título Propio de Criminología, además de en los Grados de Periodismo y Comunicación Audiovisual en la facultad de Ciencias de la Información, y desde su implantación en el grado de Criminología.

A la finalización del curso 2023-2024 son 14 los años de experiencia acumulados como docente de la UEMC.

CV PROFESIONAL:

Licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid, después de varios años de oposición, al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo, desde el año 2000, desempeñé diversas funciones técnico-jurídicas en el sector empresarial.

Autor de diversas publicaciones, y ponente en distintos foros jurídicos.

Desde el año 2010 compatibiliza su profesión de ABOGADO EN EJERCICIO CON su labor académica como docente, dentro del ámbito universitario de la Universidad Europea Miguel de Cervantes,

Desde el año 2013, fue el responsable de la Asesoría Jurídica de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, actividad que concluyó en noviembre de 2020

En todo momento ha compatibilizado su actividad profesional como abogado con su labor docente, siendo actualmente socio de Negotia Abogados y Asesores S.L.P. y responsable del área laboral y de compliance del

despacho

CV INVESTIGACIÓN:

Carezco de experiencia investigadora

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

En este segundo curso los alumnos disponen de una serie de conocimientos que les van a permitir conocer en profundidad el sistema penal español y los campos en los que se desarrollará su futura vida profesional, adquiriendo los conocimientos esenciales de los distintos tipos penales .

Profundizaremos en los diversos tipos penales y las distintas conductas jurídicas que se engloban en cada delito, realizando casos prácticos relacionados con los mismos,

Simultanearemos el conocimiento de los tipos delictivos con la realización de diversos casos prácticos lo que nos permitirá adquirir conocimientos en la materia

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. Descripción de las conductas que comprenden cada delito
 1. Análisis de las conductas delictivas en el Código Penal
2. Casos prácticos
 1. Resolución de casos prácticos

OBSERVACIONES CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

1. LOS DELITOS EN EL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL : ANÁLISIS DETALLADO, DE LAS FIGURAS DELICTIVAS DESCRITAS EN LOS EPÍGRAFES QUE COMPRENEN LA SEGUNDA PARTE ESPECIAL

En este apartado se revisarán las conductas típicas que se describen en el código penal y que se encuadran en cada uno de los delitos, que forma parte de los distintos epígrafes.

2. CASOS PRÁCTICOS A RESOLVER : REALIZACIÓN DE CASOS PRÁCTICOS, que en un número no inferior a 5 ni superior a 15 se realizarán en la asignatura.

ASIGNATURA PRACTICA QUE REQUIERE UN CONOCIMIENTO PROFUNDO DEL DERECHO PENAL, tanto de la parte general como de la parte especial.

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Utilizaremos un manual para el estudio de las figuras delictivas.

Analizaremos los casos prácticos que obtengamos de diversas sentencias o de manuales publicados.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales"
- GC04. Competencia de conocimiento básico de las ramas jurídicas. El alumno conoce y comprende los aspectos básicos de las diferentes ramas que conforman el ordenamiento jurídico más relacionadas con la Criminología

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC4.1_Subcompetencia_El alumno es consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas
- SbC4.2_Subcompetencia_El alumno conoce los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado más vinculadas a la Criminología
- SbC4.3_Subcompetencia_El alumno domina los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial
- SbC4.4_Subcompetencia_El alumno interactúa eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.)
- C4.4_Conocimiento_El alumno conoce los aspectos generales del Derecho Penal, las fuentes del Derecho Penal, la norma penal, la Teoría jurídica del delito, las consecuencias jurídicas del delito, la parte especial del Derecho Penal, el régimen jurídico básico del Derecho penitenciario y las tendencias de los fenómenos sociales emergentes
- H4.1_Habilidad o destreza_Calificar un problema práctico de derecho como propio de una determinada rama jurídica e interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico
- H4.2_Habilidad o destreza_Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del derecho
- H4.3_Habilidad o destreza_Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas
- H4.4_Habilidad o destreza_Desarrollar los diferentes trámites de un procedimiento administrativo y de un procedimiento judicial
- CT4.1_Compentencia transversal, valor o actitud_El alumno es capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u organización de cualquier tipo
- CT4.2_Compentencia transversal, valor o actitud_Capacidad de adaptación a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado
- CT4.3_Compentencia transversal, valor o actitud_El alumno tiene capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- M^a Dolores Serrano Tarraga (11/10/2023): Derecho Penal. Parte especial. Tirant lo Blanch. ISBN: 9788411971485

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- José Luis González Cussac (02/10/2023): Derecho Penal. Parte especial 8^a Edición. Tirant lo Blanch. ISBN: 9788411696890

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO](https://www.boe.es/)(https://www.boe.es/)
 PAGINA OFICIAL DEL BOE

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Constitución Española de 1978,
 Código Penal vigente, legislación complementaria de cada tema -
 Sentencias del Tribunal Constitucional -
 Sentencias del Tribunal Supremo, de las Audiencias Provinciales y de otros órganos de la justicia ordinaria -
 Noticias de prensa.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Clases Magistrales (exposición teórica) con contenidos teóricos y prácticos. En ellas se expondrán las principales ideas que forman parte del contenido de la asignatura.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Habrán cuatro bloques teóricos que tendrán una duración aproximada, cada uno, de entre dos y cuatro semanas.

Después de cada bloque se realizarán casos prácticos.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Parcial							X											
Parcial												X						
Casos prácticos														X				

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

Es necesario superar todas las pruebas que se realicen con una nota no inferior a cinco puntos sobre diez.

Es necesario superar la prueba que se lleve a cabo relativa a los casos prácticos, conforme a los criterios que se establezcan en clase.

Las pruebas académicas de cada bloque podrán ser bien preguntas de desarrollo o bien preguntas a relacionar, sin perjuicio de variar el tipo de prueba atendiendo a las circunstancias del curso, y comunicándolo con anterioridad a los alumnos.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Es necesario superar todas las pruebas que se realicen con una nota no inferior a cinco puntos sobre diez.

Es necesario superar la prueba que se lleve a cabo relativa a los casos prácticos, conforme a los criterios que se establezcan en clase.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

	SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas		10%
Pruebas escritas		90%
Pruebas orales		0%
Técnicas de observación		0%